

MARIA ELENA,
16 de Diciembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
3779/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de contratar servicios de arquitectura e ingeniería para reponer muro en sector piscina municipal de María Elena; Los Términos de Referencia y Situación de Fundamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo Municipal n° 61/2022; El Decreto Exento n° 2149/2022, Aprueba Contratación Directa; La Orden de Compra OC: 3135-38-SE22; El informe de los trabajos encomendados, la Boleta de Honorarios Electrónica n° 22 y Certificado de ITO; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** el pago de Alvaro Paniagua Tapia, Arquitecto, de acreditada experiencia en el rubro, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento n° 7 f; Por la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos.

2.- **Páguese** la Boleta de Honorarios Electrónica n° 22 a Sr. Alvaro Paniagua Tapia, por un monto total de \$ 5.500.000, a pagar líquido \$ 4.826.250

3.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

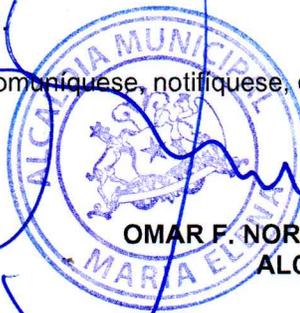
Imputación	Monto Disponible	Modalidad	Financiamiento
215 31 02 999 015	\$ 5.500.000	Trato Directo	Patentes Mineras Acuerdo n° 61/2022

4.- **Infórmese** a los Depts. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.